



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 005 -2020-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, Lo de Enero del 2020

VISTO:

El **MEMORANDO N° 1256-2019-HRI/DE**, de fecha 30 de diciembre del 2019 por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 108-2019-HRI/DE**, de fecha 13 de febrero del 2019, se resuelve encargar al servidor M.C. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS, con el cargo de Médico Cirujano; como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 30 de diciembre del 2019, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica al servidor Dr. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que el servidor M.C. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN, con el cargo de Médico Pediatra; asuma funciones como Jefe de la

...///



\\...

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, el profesional propuesto, reúne los requisitos de formación profesional especializada, experiencia y capacitación, requerido para el desempeño funcional del cargo como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HRI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la encargatura como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica al **M.C. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- **ASIGNAR FUNCIONES** a partir de notificado la presente Resolución al **Dr. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN** como Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica; el mismo que se encuentra según CAP-P N° 117.-----

ARTICULO TERCERO.- **PRECISAR**, que el citado servidor asignado no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones.-----

ARTICULO CUARTO.-**DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO QUINTO.- **Notificar** la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

RRV/D.E.HRI.
ERM/R/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

